



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-023-2017

Señor  
Napoleón Riquelme Jiménez Espín  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0039 FW 51561

FECHA: 19 de enero de 2017

ASUNTO: Aprobación propiedad horizontal  
Conjunto Residencial "PREMIUM III"

Me refiero a su solicitud FW 51561 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Residencial "PREMIUM III", ubicado en la calle Juan Francisco Montalvo y Natalia Vaca, de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de enero de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0039, del 11 de enero de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Juan Francisco Montalvo y Natalia Vaca, de la parroquia Huachi Chico, sector urbanizable, con normativa 3B9-50. Vivienda con uso barrial;
- Que, mediante oficio DGT-17-0039, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-4407, del 5 de enero de 2017, se señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 19 unidades de viviendas que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 2641,55m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 2615,51m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m<sup>2</sup>, por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 218,23m<sup>2</sup>, (8,34%) más circulación peatonal, vehicular y sala comunal que suman un área total comunal de 917,27m<sup>2</sup> equivalente al 35,07% del área del terreno; y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 50 de fecha 21 de enero de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran en proceso de acabados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-023-2017

Página 2

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Residencial "PREMIUM III", ubicado en la calle Juan Francisco Montalvo y Natalia Vaca, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-  
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda  
2017-01-18